ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION
Nº 12/2017

En la ciudad de Asunción, capital de la República de Paraguay a los once días del mes de agosto del dos mil diecisiete, siendo las diez horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Presidente Franco casi Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13, los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 003/17 integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; Abg. Alberto Martin Navarro, Director General de Administración y Finanzas; la Lic. Claudia Cañete, Directora Administrativa; el Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General; la Abg. Sandra Ayala Guimarães, Coordinadora de la Unidad de Control Interno, y la Lic. Silvia Mernes, Jefa de Procesos de la Dirección de Contrataciones, a fin de analizar las documentaciones de las ofertas presentadas en el marco del llamado, **"Servicio de Reconstrucción",** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 10/2017 con ID Nº 327.936 individualizado en el Expediente Nº 320.385 del 10 de julio de 2017, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

I. Antecedentes;
II. Metodología de la Evaluación;
III. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial;
IV. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos.
V. Aplicación del Margen de Preferencia;
VI. Verificación de las ofertas respecto a la documentación de carácter formal de acuerdo al Art. 61 del Decreto Nº 21.9096/03;
VII. Análisis de las ofertas de acuerdo al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03;
VIII. Recomendación de adjudicación.

I - ANTECEDENTES:

Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas", las Resoluciones DNCP N° 522/15, 1173/16 y 956/16, los Memorándums de fechas 7 y 13 de marzo de 2017, así como de fecha 8 y 27 de junio del corriente año, provenientes de la Jefatura de Servicios Generales, por el cual se solicita dar inicio al llamado para la remodelación y reparaciones varias en los centros y albergues del Ministerio de la Mujer; Carta de Invitación Estándar N° 10/2017 para el "Servicio de Reconstrucción", su Adenda N° 01 de fecha 19 de julio de 2017 y el Acta Apertura de Ofertas de fecha 31 de julio del año en curso.

II- METODOLOGIA DE EVALUACION:

Para la evaluación el Comité, en estricta observancia de las disposiciones contenidas en los Artículos 60, 61 y concordantes del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley De Contrataciones Públicas; se remite primeramente al Acta de Apertura de Ofertas de fecha

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Juan Cancio Fleitas
Contabilidad

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

...///...**ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION Nº 12/2017**

31 de julio de 2017 y se dispone la Evaluación de las Ofertas presentadas por las siguientes firmas:

Lote	CONSTRUCTIO S.A.	ENGINEERING S.A.	MAC CONSTRUCCIONES de Miguel Cañete
1	Gs. 119.130.000.-	Gs. 119.075.000.-	Gs. 101.260.500.-
2	Gs. 36.550.000	Gs. 36.550.000.-	Gs. 25.310.000.-

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será por **Lotes.**

III- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas, el Comité de Evaluación realiza la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes y hace constar cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	CONSTRUCTIO S.A.	ENGINEERING S.A.	MAC CONSTRUCCIONES de Miguel Cañete
Formulario de Oferta- Listas de Precio	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 20 y Art.40	Cumple	Cumple s/SIPE	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica / Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta (Persona Física)	Cumple	Cumple s/SIPE	Cumple s/SIPE

Se procedió a verificar y analizar las documentaciones presentadas por las firmas **CONSTRUCTIO S.A., ENGINEERING S.A.** y **MAC CONSTRUCCIONES de Miguel Cañete** y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el comité determina que las mismas son susceptibles de ser analizadas en detalle.

Al respecto y, conforme a la Resolución Nº 849/15 emitida por la D.N.C.P el Comité **verifica los registros del personal para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" y "b" del Artículo 40:**

Luego de la verificación en los registros del SINARH de los datos de los señores **Gian Carlo Sottoli Di Tore**, con C.I. N° 2.191.384, Presidente, **Esther Corai de Sottoli**, con C.I. N° 1.118.126, Vicepresidenta, y **Aldo Sottoli Corai**, con C.I. N° 1.118.122, Gerente Técnico, todos de la firma **CONSTRUCTIO S.A.**, así como los señores **Juan Andrés Campos Cervera Arroyo**, con C.I. N° 2.041.220, Director – Representante Legal, y **Eduardo David Campos Cervera Arroyo**, con C.I. N° 2.506.018, Socio Accionista de la firma **ENGINEERING S.A.,** y el señor **Miguel Ángel Cañete Acosta**, con C.I. N° 1.032.044, Propietario – Representante Legal de la Firma **MAC**

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martin Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Juan Cancio Freitas B.
Contabilidad

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

CONSTRUCCIONES, resulta que los/la mismos/a *no figuran en la base de datos del SINARH*, por lo que no se encuentran comprendidos/a en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, conforme a la Resolución Nº 849/15 emitida por la D.N.C.P

IV- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

V- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

El Comité de Evaluación deja constancia que únicamente la firma **ENGINEERING S.A.** presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

A continuación, se detalla la aplicación del margen de preferencia ya en el orden de precios de menor a mayor:

LOTE 1

Firmas	Oferta	Margen de Preferencia (20%)	Monto final a considerar
ENGINEERING S.A.	119.075.000.-	-	**119.075.000.-**
MAC CONSTRUCCIONES	101.260.500.-	20.252.100.-	**121.512.600.-**
CONSTRUCTIO S.A.	119.130.000.-	23.826.000.-	**142.956.000.-**

LOTE 2

Firmas	Oferta	Margen de Preferencia (20%)	Monto final a considerar
MAC CONSTRUCCIONES	25.310.000.-	4.702.000.-	**30.012.000.-**
ENGINEERING S.A.	36.550.000.-	-	**36.550.000.-**
CONSTRUCTIO S.A.	36.550.000.-	7.310.000.-	**43.860.000.-**

VI- VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL DE ACUERDO AL ART. 61 DEL DECRETO Nº 21.909/03:

Se seleccionó provisoriamente a las firmas **ENGINEERING S.A.** por ser la más conveniente para el **LOTE 1**, y a la firma **MAC CONSTRUCCIONES** para el **LOTE**

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Juan Cancio Fretes B.
Contabilidad

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

2, y se procedió a verificar la documentación de carácter formal requerida según el siguiente cuadro:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean PERSONAS JURÍDICAS.	**ENGINEERING S.A.**
Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple s/SIPE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple s/SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple s/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple s/SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple s/SIPE

Documentos legales para Oferentes individuales que sean PERSONAS FISICAS.	**MAC CONSTRUCCIONES.**
Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple s/SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple s/SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple s/SIPE

Otros Documentos Requeridos	**ENGINEERING S.A.**	**MAC CONSTRUCCIONES**
Copias de contratos con entes públicos y/o privados de los ejercicios fiscales (2015/2016).	Cumple*	No Cumple*
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios (2015/2016).	Cumple*	Cumple*
Certificado de Origen Nacional: Expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, esta documentación es con la finalidad de aplicar el margen de preferencia expresada en el punto 21 del ANEXO B.	Cumple*	No Cumple
Certificado de Visita expedido por la Jefatura de Servicios Generales, o **Declaración Jurada** de conocer el sitio donde se prestará el servicio (Aplicable únicamente para el LOTE 2).	Cumple*	Cumple

(*) Las documentaciones señaladas han sido solicitadas a los oferentes mediante Nota DC/Nº 138/2017 de fecha 01 de agosto de 2017 a la firma MAC CONSTRUCCIONES, y por Nota DC/Nº 143/2017 de fecha 02 de agosto de 2017 a la firma ENGINEERING S.A. Dichos documentos fueron acercados en tiempo y forma por la firma ENGINEERING S.A. La firma MAC Construcciones no posee contratos con entes públicos y/o privados.

Del cuadro observado up supra se constata que la firma ENGINEERING S.A. cumple con el PBC no así la firma **MAC CONSTRUCCIONES,** por lo tanto el Comité recomienda descalificar a la misma.

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

...///...ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION Nº 12/2017

Luego de verificadas y analizadas las documentaciones formales presentadas por la firma **ENGINEERING S.A.** en los términos establecidos por la Ley, el Comité determina que la misma es susceptible de ser analizada en detalle.

VII- ANALISIS DE LA OFERTA:

En observancia de lo dispuesto en el Art. 60, ***Análisis*** del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 el Comité evalúa la oferta presentada en cuanto a las Especificaciones Técnicas del Servicio y otros requisitos solicitados en el mismo:
Seguidamente, se analiza los siguientes puntos:

a) **Capacidad Legal**: No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar y tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.

Verificado los documentos presentados por la firma ENGINEERING S.A., el Comité deja constancia que cumple con la capacidad legal requerida en la Carta de Invitación.

b) **Capacidad Financiera**: El oferente presenta Balance General y Estado de Resultados de los años 2015 y 2016. El Comité analizó la capacidad financiera e informa que la firma **ENGINEERING S.A.** cumple con sus compromisos financieros, detallado a continuación:

Resumen de datos	ENGINEERING S.A.
1) Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Cumple
2) Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	Cumple
3) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto)	Cumple

Resultados de los análisis:

- **Ratio de Liquidez** (*Activo Corriente/Pasivo Corriente*) Este índice mide la liquidez de la empresa. El Ratio de Liquidez debe ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 2 últimos años (2015/2016).

  Se considera que las empresas cuentan con el coeficiente superior a 1 (uno), tienen suficientes activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo:

  • **Engineering S.A.**: tiene como promedio general en los últimos 2 años: **1,77.**

- **Endeudamiento** (*Pasivo Total/Activo Total*); con este índice se mide el Nivel de Endeudamiento. Se requiere, en este índice; ***No debe ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2015/ 2016).***

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente, este índice no supera el 0.80 en promedio:

- **Engineering S.A.**: tiene como promedio general en los últimos 2 años: **0,48.**

➢ **Rentabilidad del Patrimonio:** Porcentaje de utilidad después del impuestos o pérdida con respecto al Capital invertido, (*Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto*) en el promedio de los últimos 2 años, no debe ser negativo (2015/2016).

- **Engineering S.A.**: tiene como promedio general en los últimos 2 años: **10%.**

c) **Capacidad Técnica**: No aplica.

d) **Experiencia:** El Comité deja constancia que la firma **ENGINEERING S.A.** presenta las documentaciones necesarias que avala su experiencia cumpliendo así con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

e) El Comité evalúa la oferta económica presentada por la firma en relación a la estimación de costos realizada para el llamado de referencia, verificando que no presenta variaciones, con relación a los porcentajes indicados en las **Resoluciones DNCP N° 1.173/2.016 y DNCP N° 956/16**, como podrá observarse en el Anexo que forma parte del presente Acta.

VIII- RECOMENDACIÓN:

Del análisis de las documentaciones presentadas, se concluye que la firma **ENGINEERING S.A.** cuenta con la capacidad técnica y económica para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Acta.

En consideración a lo expuesto este Comité recomienda la adjudicación del llamado **"Servicio de Reconstrucción",** bajo la modalidad de Contratación Directa N° 10/2017 con ID N° 327.936, de acuerdo al siguiente detalle:

a) **Lote 1**: A favor de la firma **ENGINEERING S.A**. por la suma de **Gs. 119.075.000. (Guaraníes ciento diez y nueve millones setenta y cinco mil);**

b) **Lote 2**: A favor de la firma **ENGINEERING S.A** por la suma de **Gs. 36.550.000 (Guaraníes treinta y seis millones quinientos cincuenta mil).**

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

.../.../...**ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION Nº 12/2017**

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación del contenido, firman los integrantes del Comité de Evaluación la presente Acta en un solo ejemplar.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las once horas.

Lic. Rodolfo Esquivel
Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Abg. Martín Navarro
Director General
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección de Administración

Abg. Sandra Ayala
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador General
Dirección de Finanzas

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

ANEXO

VARIACIÓN PORCENTUAL DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN RELACION A LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Ítem	Descripción	Precio Unitario Referencial	ENGINEERING S.A.		
			Precio unitario (IVA incluido)	Variación Gs.	Variación %
LOTE 1 SERVICIO DE RECONSTRUCCION Y RESTRUCTURACIONES VARIAS					
ALBERGUE VILLA ELISA - MERCEDES SANDOVAL					
1	Servicio de Pintura de pared interior	25.000	25.000	0	0
2	Servicio de Pintura de losa interior (galerías)	25.000	25.000	0	0
3	Servicio de Pintura de Columnas y pared interior	30.000	30.000	0	0
4	Servicio de Reparación de cerraduras	60.000	60.000	0	0
5	Instalación de duchas eléctricas	125.000	125.000	0	0
6	Servicio de Plomería	2.000.000	2.000.000	0	0
7	Servicio de Electricidad	1.000.000	1.000.000	0	0
8	Reparación de techo cerámico	170.000	170.000	0	0
9	Provisión y Colocación de Abertura de madera (puerta tablero)	1.200.000	1.200.000	0	0
10	Reparación de baranda metálica	2.000.000	2.000.000	0	0
11	Servicio de poda de arboles	1.500.000	1.500.000	0	0
12	Reparación de motobomba del tanque superior	2.400.000	2.400.000	0	0
13	Reparación de portón basculante	400.000	400.000	0	0
14	Reparación de pared	20.000	20.000	0	0
15	Reparación de techo de acceso	300.000	300.000	0	0
16	Reparación de puertas y ventanas con estructura metálica	1.500.000	1.500.000	0	0
17	Reparación de vidrios de aberturas	250.000	250.000	0	0
18	Reparación de puertas de vidrios (blindex)	500.000	500.000	0	0
19	Reparación de cielo raso de PVC	62.500	62.500	0	0
20	Reparación de losa de H°A°	10.000	10.000	0	0
21	Reparación de la aislación de la terraza	50.000	50.000	0	0
22	Colocación de revestimiento de paredes con perfiles de PVC rígidos antihumedad	60.000	60.000	0	0

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Juan Cancio Fleitas
Contabilidad

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Silvia Mernes
... de Procesos
...ataciones

23	Reparación de cañerías de desagüe pluvial y aires acondicionados	15.000	15.000	0	0
24	Reparación de cañerías de agua corriente y desagüe de un inodoro	300.000	300.000	0	0
Centro Regional de Mujeres- Pedro Juan Caballero					
25	Reparación de piso	112.500	112.500	0	0
26	Reparación de techo	161.000	161.000	0	0
27	Reparación parte eléctrica	1.500.000	1.500.000	0	0
28	Reparación de verja de hierro	600.000	600.000	0	0
29	Construcción de desagüe pluvial	1.500.000	1.500.000	0	0
30	Reparación de hojalatería	1.500.000	1.500.000	0	0
31	Pintura de pared (ladrillo visto)	15.000	15.000	0	0
32	Pintura de pared interior	25.000	25.000	0	0
33	Pintura de abertura de madera	20.000	20.000	0	0
34	Colocación de Mamparas con visores en vidrio incoloro transparente	350.000	350.000	0	0
35	Servicio de Plomería	650.000	650.000	0	0
Centro Regional de Mujeres- Curuguaty					
36	Pintura de pared interior	25.000	25.000	0	0
37	Pintura de abertura de madera	20.000	20.000	0	0
38	Reparación de pared	20.000	20.000	0	0
39	Reparación de puerta blindex	300.000	300.000	0	0
40	Reparación de cerraduras	70.000	70.000	0	0
41	Reparación de puerta tablero	700.000	700.000	0	0
42	Servicio de plomería para sanitarios	600.000	600.000	0	0
43	Servicio de Pintura de losa interior (galerías)	25.000	25.000	0	0
Centro Regional de Mujeres- Curuguaty					
44	Mantenimiento y Reparación de techo plano (losa de H°A°)	100.000	100.000	0	0
45	Mantenimiento y Reparación de bajadas de desagüe pluvial	120.000	120.000	0	0
46	Pintura de pared interior	25.000	25.000	0	0
47	Abrir un vano para colocación de Puerta	5.000.000	5.000.000	0	0
48	Mantenimiento y Reparación de parte eléctrica	2.055.000	2.000.000	55.000	3
LOTE 2 - REMODELACIONES EN EL EDIFICIO AYFRA					
Remodelación de Oficina - Piso 13					
1	Colocación de mamparas con aislación acústica.	240000	240.000	0	0
2	Servicio de pintura de pared interior	25000	25.000	0	0

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Juan Carlos [illegible]
Contabilidad

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

.../.../...ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION Nº 12/2017

Remodelación Sala de Lactancia - Planta Baja					
3	Colocación de mamparas	220000	220.000	0	0
4	Servicio de pintura de pared interior	25000	25.000	0	0
5	Lavatorio de manos con mueble	1500000	1.500.000	0	0

***

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.